



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1099
ANT. :
MAT. : RESPONDE SU ORDINARIO N° 897 DE
08.05.2025 REFERIDO A PLAZO DE
PAGOS PROGRAMAS HABITACIONALES
SERVIU REGIÓN DEL MAULE.
ADJ. : No hay

Talca, 26 mayo 2025

A : CLAUDIA RODRIGUEZ ANDRADE
SECRETARIA COMISION DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES
NACIONALES
DE : PAULA OLIVA ARAVENA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

Junto con saludarle, y en relación con su Oficio N° 897/2025, y de acuerdo con la información con que cuenta este Servicio, informo a Ud. lo siguiente.

En este SERVIU, el plazo máximo para cursar los pagos por parte del Departamento de Administración y Finanzas es de 15 días desde que se reciben los antecedentes enviados por el equipo o unidad de origen, exceptuando casos puntuales en que no se ha recibido el aporte fiscal o cuando no se cuenta con decreto presupuestario.

Cabe señalar que el envío de los antecedentes por parte de las unidades de origen dependerá del programa de que se trate y su modalidad, existiendo diversas etapas previas a aquella referida al pago de un subsidio habitacional o préstamo asociado a dichos programas, que dicen relación con la revisión de requisitos técnicos, financieros, legales, sociales, entre otros aspectos, según corresponda.

Por lo tanto, en nuestro Servicio no se han dado situaciones de retraso en los pagos de subsidios habitacionales o préstamos asociados a programas habitacionales, manteniéndose el plazo antes señalado una vez cumplidos los requisitos que los hacen procedentes.

Saluda atentamente a Ud.

PAULA OLIVA ARAVENA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

MSA/PVM

Distribución

- VIVIENDACAM@CONGRESO.CL
- FISCALIZACION@CONGRESO.CL
- DIRECCION SERVIU MAULE
- DPTO. JURIDICO